

NORMATIVIDAD QUE REGULA EL PROCESO

Decreto Supremo N° 034-2021-SA aprueba el “Reglamento del proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal del Ministerio de Salud

6.1 Modalidades de Cambio de Grupo Ocupacional

6.1.1 De Asistencial a Asistencial

- a) De Auxiliar o Técnico a Profesional de la salud
- b) De Auxiliar a Técnico

6.1.2 De Administrativo a Asistencial

- a) De Profesional a Profesional de la salud
- b) De Auxiliar o Técnico a Profesional de la salud
- c) De Auxiliar a Técnico Asistencial

6.2 Modalidad de Cambio de Líneas de Carrera

6.2.1 De Asistencial a Asistencial

De Profesional de la Salud a Profesional de la Salud

Requisitos para el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera

7.1 Para el cambio de grupo ocupacional de Auxiliar asistencial o administrativo a Técnico Asistencial

- a) Tener la condición de servidor nombrado.
- b) Título de Técnico a nombre de la Nación, otorgado por los Institutos y Escuelas de Educación Superior, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- c) Para el caso de los titulados en el extranjero, considerar lo establecido en el artículo 92 del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y sus modificatorias.

7.2 Para el cambio de grupo ocupacional de Profesional, Técnico y Auxiliar asistencial o administrativo a la línea de carrera de los Profesionales de la Salud

- a) Tener la condición de servidor nombrado.
- b) Título profesional otorgado por una universidad y registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
- c) Documento que acredite la habilidad para el ejercicio profesional otorgado por el Colegio Profesional correspondiente.
- d) Resolución de Término, que acredite haber realizado el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en la profesión que postula.

7.3 Para el cambio de línea de carrera de los Profesionales de la Salud

- a) Tener la condición de servidor nombrado.
- b) Título profesional otorgado por una universidad y registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
- c) Documento que acredite la habilidad para el ejercicio profesional otorgado por el Colegio Profesional correspondiente.
- d) Resolución de Término, que acredite haber realizado el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en la profesión que postula.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA DEL PERSONAL DE LA SALUD A NIVEL NACIONAL

AÑO 2022

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
1	Conformación de Comisión de CGO y CLC de cada UE y remisión de resolución a la Comisión Central (CC)	UE	20 al 25 de enero
2	Remisión de consultas y/o preguntas sobre el proceso de CGO y CLC	Comisiones UE y servidores	21 al 27 enero
3	Absolución de consultas y/o preguntas sobre el proceso de CGO y CLC	Comisión Central	22 al 28 de enero
4	Publicación de convocatoria al proceso de CGO y CLC	Comisión UE	28 de enero
5	Actualización de legajo personal	Servidores	20 de enero al 8 de febrero
6	Presentación de solicitudes al proceso de CGO y CLC	Servidores	31 de enero al 9 de febrero
7	Publicación de postulantes al proceso de CGO y CLC	Comisión UE	10 de febrero
8	Evaluación de solicitudes de postulantes al proceso de CGO y CLC	Comisión UE	11 al 16 de febrero
9	Publicación de nómina de aptos. y no aptos al proceso de CGO y CLC	Comisión UE	21 de febrero
10	Presentación de recursos de reconsideración o apelación contra el resultado de no apto publicado en la nómina de aptos y no aptos al proceso de CGO y CLC.	Servidores	22 al 24 de febrero
11	Absolución de los recursos de reconsideración / Remisión de los recursos de apelación y antecedentes al Tribunal del Servicio Civil	Comisión UE	25 de febrero
12	Publicación de la nómina final de los servidores declarados aptos del proceso de CGO y CLC	Comisión UE	28 de febrero
13	Presentación de los recursos de apelación contra la decisión de la Comisión de la UE que resuelve el recurso de reconsideración	Comisión UE	1 al 3 de marzo
14	Remisión de los recursos de apelación y los antecedentes al Tribunal del Servicio Civil	Comisión UE	4 de marzo
15	Elaborar y elevar el Informe Final de la Comisión de la UE	Comisión UE	7 de marzo
16	Emisión de la resolución que formaliza la relación de aptos para el CGO y CLC de acuerdo al Informe Final de la Comisión de la UE*	UE	7 de marzo
17	Remisión de la resolución de la UE, Informe Final y toda la información a la Comisión Central	UE	8 de marzo

* La resolución formaliza los resultados señalados en el Informe Final de la Comisión de la UE. No está sujeta a impugnación en la vía administrativa.

FORMATO DE SOLICITUD

SOLICITO: Cambio de Grupo Ocupacional ()

SEÑOR (A) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROCESO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA DE LA OGESS

S.D.

Yo, con D.N.I. N°....., domiciliado/a en
Distrito de, Provincia de, Departamento de,
servidor/a público/a en condición laboral de nombrado en la plaza de
con nivel Remunerativo, me presento ante Ud.,
respetuosamente y expongo:

Que, Tomando conocimiento del proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 034-2021-SA se ha aprobado el "Reglamento y cronograma a aplicable para los Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales; me presento ante usted y solicito acceder al Cambio de Grupo Ocupacional de; ya que cuento con los requisito establecidos en el reglamento.

En ese sentido, remito adjunto al presente los siguientes documentos:

- () Título de Técnico a nombre de la Nación Instituto Superior Tecnológico.
- () Título a nombre de la Nación Escuela de Educación Superior Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- () Título profesional otorgado por universidad registrado en SUNEDU.
- () Habilidad de Colegio Profesional.
- () Resolución de Término de SERUMS.

De lo expuesto, Señora Presidenta, ruego a Ud., acceder a mi solicitud por ser de justicia.
Atentamente,

.....

Nombres /Apellidos y Firma
Celular N°.....
Correo:

Moyobamba, de de 2022

**Cambio de grupo ocupacional
FORMATO DE SOLICITUD**

SOLICITO: Cambio de Línea de Carrera ()

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCESO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

S.D.

Yo, con D.N.I. N°....., domiciliado/a en
Distrito de, Provincia de, Departamento de,
servidor/a público/a en condición laboral de nombrado en la plaza de
..... con nivel Remunerativo, me presento ante Ud.,
respetuosamente y expongo:

Que, Tomando conocimiento del proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 034-2021-SA se ha aprobado el "Reglamento y cronograma a aplicable para los Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales; me presento ante usted y solicito acceder al Cambio de Línea de Carrera; ya que cuento con los requisito establecidos en el reglamento.

En ese sentido, remito adjunto al presente los siguientes documentos:

- () Título de Técnico a nombre de la Nación Instituto Superior Tecnológico.
- () Título a nombre de la Nación Escuela de Educación Superior Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- () Título profesional otorgado por universidad registrado en SUNEDU.
- () Habilidad de Colegio Profesional.
- () Resolución de Término de SERUMS.

De lo expuesto, Señora Presidenta, ruego a Ud., acceder a mi solicitud por ser de justicia.
Atentamente,

.....

Nombres /Apellidos y Firma
Celular N°.....
Correo:

Moyobamba, de de 2022